



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO DOCE (12)

La Suscrita Secretaria Municipal por este acto **CERTIFICA:** El acta número doce (12) a que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves seis de junio del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, y La presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: **1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Fue comprobado el Quorum, con la asistencia del Alcalde, Vice Alcalde, y ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2:26 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Sres. Corporación Municipal, por este medio y con todo respeto me dirijo a ustedes, mediante trámites correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Ambiente, Ley Forestal y el Plan de Arbitrio Municipal, solicito se me conceda permiso para la corta de un árbol de cedro, ubicado en la Aldea El Hato, el cual la utilizare para la elaboración de puertas y ventanas de mi casa de habitación. Firma: **Elmer Isaac Mendoza Velásquez, Identidad No. 0827-1993-00277. (pendiente de inspección).**

4-2: Sres. Miembros de la Corporación, esperando se encuentren bien realizando sus funciones cotidianas, la presente es para solicitar a ustedes permiso de operación para apertura de un Taller Mecánico, la cual llevara por nombre (**TALLER CASTILLO**) ubicado en el Barrio La Trinidad salida a cantarranas, Firma: **Milton Rene Cerrato** identidad No. 0820-1993-000245. **(pendiente de inspección).**

4-3: Sres. Miembros Corporación Municipal. La presente es para solicitar permiso de operación para operar un negocio de una Oficina Administrativa ya que dicho producto será distribuido a zonas productivas del país, el cual llevará por nombre **AGROAL**, que estará ubicado en el barrio La Joya una cuadra al sur del juzgado de paz, frente a capilla evangélica. Firma **Pedro Rene Rodríguez Zelaya** con documento nacional de identidad No. **0801-1969-08558. (pendiente de Inspección).**

4-4: Estimados Miembros de la Corporación Municipal, nosotros Ivanny Nathalie Ponce





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



Benavides con documento Nacional de Identificación No. 0827-1988-00023 y Jhony Javier López Salgado con documento Nacional de Identificación No.0827-1987-05310, por medio de la presente nos dirigamos a ustedes para solicitar formalmente permiso de operación para nuestro negocio, Inversiones Globales JN S. de R.L. con No. RTN 0827198800023, denominado (Época, café, Eventos y mas), ubicado en el Barrio El Centro, estamos comprometidos con el cumplimiento de las normativas y reglamentos vigentes y hemos tomado todas las medidas necesarias para asegurar que nuestro negocio opere de manera responsable y sostenible. Firman: Ivanny Nathalie Ponce Benavides y Jhony Javier López Salgado (pendiente de Inspección).

4-5: Señores miembros de la corporación] municipal. Esperando se encuentren bien realizando con éxitos sus funciones cotidianas, la presente en para solicitar un permiso de operación para apertura un negocio como Deposito de Fresco y Aguardiente, ubicado en el Barrio Santa Rita frente a bar y restaurante la torre. Firma. Santos Ramón Velásquez de Identidad No. 0827-198400260 (pendiente de inspección). Solicitar a los vecinos firmas si están de acuerdo.

4-6: Oficio No. 028/UAIMVSF-2024.

Adjunto encontrara el informe No. 05-2024-UAIMVSF, de las actividades realizadas, por el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo del 2024. Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Unidad de Auditoria Interna Municipal. Después de dar lectura se hizo entrega una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcalde quienes dan por recibido.

4-7: Señores Corporación Municipal, como es de su conocimiento al 30 de abril de cada año se debe de hacer la respectiva declaración de activos y pasivos del año anterior ante el Tribunal Superior de cuentas, por tal motivo solicito me hagan llegar copia de la constancia extendida por dicho ente contador, los regidores Doris Lorena Salgado, Mayra Lizeth Bonilla y Juan Ramón Salgado. Firma Lurys Gabriela Sierra, Unidad de Auditoria Interna Municipal.

4-8: Oficio N° 027/UAIMVSF/2024

Señores Corporación Municipal

Con el propósito de evitar algún tipo de problemas a futuro, se les recuerda que las actas deben ser firmadas solamente por los miembros de la corporación que estuvieron presente en las respectivas sesiones, ya sea ordinaria, cabildo abierto y extraordinaria, ya que he encontrado que algunos de ustedes las firman sin estar presentes.

De igual manera para firmar el acta deben de haber estado en la sesión desde que se da inicio. Por favor ser puntuales y de no poder llegar a tiempo enviar la excusa correspondiente, no es correcto que firme el acta si no tuvo participación en la mayoría de los puntos tratados.

Ley de Municipalidades: Capitulo III De la Corporación Municipal y su funcionamiento.

Artículo 29.- Son deberes de los miembros de la Corporación Municipal.

1-Asistir puntualmente a las sesiones de la Corporación y cumplir sus funciones con diligencia.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZAN



2-Emitir su voto en los asuntos que se sometan a decisión de la Corporación. En ningún caso podrán abstenerse de votar, salvo que tuviesen interés personal.

3-Cumplir las comisiones que les sean asignadas.

4-Justificar las solicitudes de licencia para no asistir a sesiones.

5-Responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto.

6-Las demás que la ley señale.

RECOMENDACIÓN #1

A la secretaria Municipal

La lista de asistencia de los regidores a las diferentes sesiones deberá ser firmada durante los primeros 15 minutos de haber aperturada la sesión. Firma **Lurys Gabriela Sierra**, Unidad de Auditoria Interna Municipal.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, lo que entiendo yo a la auditora que si llego quince minutos más tardes la secretaria no debe de dejar que firme la lista de asistencia, por lo cual no habría pago de dieta si no firma asistencia a tiempo.

-**José Dan Junior Ponce**, a mí personalmente se me dificulta porque viajo a diario a Tegucigalpa y ustedes saben el tráfico que hay ahora.

-**Olvin Rosales**, Usted se le hace difícil estar a las dos en la reunión compañero Junior.

-**José Dan Junior Ponce**, si, estaría bien a las 3:00 pm es buena hora, es válido lo que la auditora dice yo lo acepto, en lo personal si se me hace muy difícil, puedo estar a las tres en punto acá, respetando el derecho de los demás

Se acordó que la sesión de corporación ahora dará inicio a las 2:30 p.m. en el salón de costumbre.

4-9: El suscrito coordinador de UMA, entrega reporte que el día miércoles cinco de junio a las 2:00 p.m. realizó una inspección en la propiedad de la Señora Edna Lizeth Reyes Elvir, ubicada en el caserío El Búfalo, dicha propiedad esta copada de árboles de Guanacaste, la señora Reyes Elvir quiere sembrar hortaliza con un método innovado con sustrato que no va a provocar impacto en el medio ambiente, solicita le otorguen permiso de desrame, raleo y aclareo de los árboles, la unidad constato que la propiedad era zona agrícola donde se sembraba sandia y otros cultivos no se observó quebrada ni nacientes de agua cercanas al previo. Firma **Héctor Hernán Torres Coordinador UMA**.

-**Juan Ramón Salgado**, yo no puede ir a esa inspección, Héctor me llamo que íbamos a ir el lunes a las cuatro p.m., de allí me llamo que no íbamos a poder ir, luego que íbamos a ir el martes y tampoco fue y me llamo el miércoles como a las diez de la mañana y yo estaba en Tegucigalpa le dije que a las tres o cuatro p.m. podía, entonces no pude ir, por lo tanto, me abstengo de votar.

-**El Alcalde**, en todo caso, no se puede decir me abstengo, es si o no.

-**José Dan Junior Ponce**, Héctor no dice si se podía hacer lo solicitado, no da el visto bueno. Se quedó en pedir más explicación al coordinador de la UMA, hacer nuevamente la visita al terreno junto con el Regidor de Tierras **Juan Ramón Ponce**.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



4-10: Señores Corporación Municipal, Nosotros Trinidad, Rosa, Miguel y Jorge de apellidos Franco Izaguirre, mayores de edad, solteros, hondureños, comparecemos ante ustedes para presentar por escrito oposición de planteo en los siguientes términos.

PRIMERO: Nuestros padres Venancio Franco y Eugenia Izaguirre construyeron una casa de habitación, en el barrio Viejo Progreso. **SEGUNDO:** Nuestros Padres murieron por producto de su edad y dejaron la propiedad ab- ab-intestato, es decir sin testamento, pero en vida dieron alguna parcela de terreno en la parte sur a nuestra hermana Sonia Maribel Franco y en la parte Oeste una pieza a Reyna Franco. **TERCERO:** Oscar Franco quien es nuestro sobrino y reside en Estados Unidos se dispuso a comprar la casa de habitación de nuestros padres todos los hermanos decidimos vender por Lps. 500.000.00, repartidos en cantidades equitativas entre Trinidad, Rosa, Carlos, Jorge y Miguel Franco Izaguirre e hijos del difunto Oscar Franco. **CUARTO:** ahora resulta que Sonia Maribel Franco, no conforme con una parcela de terreno que le dio en vida nuestro padre para que su hija viajara a España, hoy se apodero del pegue de agua de la casa y del portón principal el cual ha servido como acceso como paso de servidumbre a la calle la parte oeste privando la salida, Reyna Franco se ha tomado parte de la casa por el oeste y parte de la entrada principal, ellas aparte que recibieron su parte de terreno en vida han recibido la cuota de la casa vendida a prorroga y ahora se quieren apoderar de estos lugares. **QUINTO:** para que se le entregue integra a nuestro sobrino Oscar Franco, nos oponemos a todo tramite que conlleva a legalizar estas usurpaciones y esas acometidas en los linderos de la antigua propiedad. Firman: Trinidad, Rosa Margarita, Carlos Humberto, Jorge Arturo, Miguel Antonio y Wilfredo todos de apellidos Franco Izaguirre. (Se acordó que, los Herederos Franco Izaguirre presenten documentos de compra venta que realizo el señor Oscar Franco, verificar por parte de la municipalidad donde y a nombre de quien quedó el pegue de agua potable y así el Encargado de Catastro realice la inspección correspondiente de las solicitudes de dominios plenos solicitados por Reyna y Sonia Franco Izaguirre).

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Marvin Yovany Rodas Ponce, con DNI No. 0813-1984-00053, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad, ubicado en el Barrio El Sitio, el cual el obtuvo por compra que le hizo al señor Rodney Adyari Huevo según constan documentos. Firma: Marvin Yovany Rodas Ponce (Pendiente de Inspección).

5-2: Matilde Ponce Ilias, con DNI No. 0827-1961-00085, está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad, ubicado en el lugar denominado El Espinal, el cual la obtuvo a posesión por herencia que le dejo su padre Matilde Ponce Moncada. Firma: Matilde Ponce Ilias (Pendiente de Inspección).

5-3: Matilde Ponce Ilias, con DNI No. 0827-1961-00085, está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad, ubicado en el lugar denominado Los Carboncitos, el cual la obtuvo a posesión por herencia que le dejo su padre Matilde Ponce Moncada. Firma: Matilde Ponce Ilias (Pendiente de Inspección).

5-4: Eliana Paola Velásquez Lanza, con DNI No. 0827-1998-00129, Mayor de edad, hondureña, con todo el respeto comparezco ante ustedes corporación municipal para solicitar





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



Dominio Pleno de un terreno de mi propiedad que obtuve por compra venta legal que hice, ubicado en el Barrio San Francisco. (pendiente de inspección).

5-4: Mirna Claribel Ortiz, con DNI No. 1707-1962-00739, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad, ubicado en el Barrio El Centro el cual la obtuvo por compra según constan documentos. Firma: **Mirna Claribel Ortiz (Pendiente de Inspección).**

5-5: José Elvin Salgado Ponce, con DNI No. 0827-1964-00119, está solicitando actualización de Dominio Pleno de una propiedad, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo, el cual el obtuvo por compra que le hizo al señor Alex Giovanni Ponce, y este la obtuvo por compra a la señora Concepción Aguilar Maradiaga (QDDG). el cual adjunto dominio pleno anterior y los antecedentes correspondientes. Según constan documentos. Firma: **José Elvin Salgado Ponce (Solicitar al señor José Elvin Salgado Ponce, presente antecedente de compra venta de Concepción Aguilar Maradiaga (QDDG) para Alex Yovani Ponce Salgado).**

5-6: Osman Onelio Mejía Amaya, con DNI No. 0827-1959-00122, está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad, ubicado en el lugar denominado "Piedra Parada", carretera que de este municipio conduce a las aldeas El Hato, La Mesas y El Coyolito, que fue adquirida mediante herencia ab-intestato de mi difunto padre Rafael Alfonzo Mejía Velásquez mismas que tengo en posesión aproximadamente más de cuarenta años sin interrupción. Firma: **Osman Onelio Mejía Amaya (Pendiente de Inspección).**

5-7: Honorable Corporación Municipal, el motivo de la presente es para solicitar a ustedes la rectificación de Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en el barrio El Centro, bajo registro No.135, folio del 265 al 269 del tomo 174 y registrado en los archivos de esta municipalidad bajo la clave catastral No. Z-10C-11 P-04 A-27, debido a que no lo inscribí en su momento en el registro de la propiedad. Firma. **Edwin Mendoza** Identidad No. 0816-1955-00140. (pendiente de inspección).

5-8: Brenda Yamileth Trejo Ramírez, con DNI No. 0801-1996-08549, profesora, y de este domicilio con No. Teléfonos, 9996-9482 y correo electrónico govanitrejayahoo.com, por este medio solicito Dominio Pleno de un terreno que consta de 2.3 manzanas más o menos, ubicado en el lugar denominado El Naranjo Potrero. Firma. **Brenda Yamileth Trejo. (pendiente de inspección).**

5-9: Roque Manuel Salgado Urquia, con D.N.I No. 0807-1954-00410, Lic. En Contaduría pública, solicito a la corporación municipal me extiendan Dominio Pleno de un inmueble urbano, ubicado en el Barrio Nuevo Progreso, con clave catastral No. 082701KI332G210008 que obtuve por compra venta que hice al señor Rubén Sánchez Núñez según documento que tengo en mi poder. Firma **Roque Manuel Salgado Urquia. (pendiente de inspección).**

6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

-se presentaron los señores Juan Pablo Rodríguez y Carlos Alfredo Salgado.

-Juan Pablo Rodríguez, decidimos venir personalmente ya que en el barrio Nuevo Progreso la cuadra que vivimos nosotros, tenemos un problema con el alambrado de energía eléctrica y los postes que están en mal estado acá andamos fotografías que ya están podridos, el alambrado





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



es un alambre de bajada no es de alta tensión, se cae el poste igual el alambrado y es muy oscura esa parte.

-El Alcalde, Como fue que hicieron ese proyecto.

-Juan Pablo Rodríguez, ese proyecto lo conseguimos ya tiempos por medio de la política, nos regalaron el alambre, pero era de bajada don Carlos lo fue a traer y la ENEE la instalo y nos dijo que el alambre cero estaba capacitado solo para doce casas y ahora hay más, cada vez que usamos la energía hay bajones de luz.

-El Alcalde, la verdad yo desconocía esa zona, he estado monitoreando en algunos barrios, hay que tener un transformador para tener mejor carga y voltaje, allí lo que procede es hacer un estudio para toda la zona es un sector grande, miremos los números a ver que costaría la inversión, nosotros dejamos presupuesto para proyectos de electrificación y es poca, para el barrio La Joya, Barrio el Manguito, en la zona de Pueblo Nuevo es de alto voltaje los transformadores y en San Francisco hay problemas serios también, pensemos primero que hay que hacer un proyecto nuevo, no sirve de nada cambiar un sector y los demás van a tener problemas lo importante es que hayan transformadores, usted me dice que no tiene las tres líneas.

-Juan Pablo Rodríguez, No solo alambre de bajada, hay un poste por donde vive la mama de Erick esta hueco, otros están podridos.

-El Alcalde, Nosotros lo que hacemos lo enviamos a la ENEE y ellos vienen a cambiarlos, envíeme la foto para enviarlas a la ENEE, hay que colocar postes nuevos, las tres líneas, ver de qué línea primaria se va a tomar si tiene capacidad el transformador, todo eso los va a decir el ingeniero.

-José Dan Junior Ponce, todos ya pagan energía, solicite a los demás vecinos para que colaboren y le den seguimiento.

-Janio Rolando Borjas, Ejemplo el compromiso del barrio Agua Tibia, era la contraparte, Japón así trabaja, ellos decían ya tenemos luz, pero el voltaje, habían 50 cometidas de un solo poste, no agarraron fuego porque Dios es grande.

-Irma Maradiaga, vengo porque tengo un problema con un terreno que le compré a Gerson Hernández, en San Manuel y se la vendí a un primo mío, y ahorita que mi primo vino hacer el traspaso a Catastro, pero le dijeron que no se podía, el terreno desde que lo compre pago los impuestos de bienes inmuebles.

-El Alcalde, el problema allí es que prácticamente es una lotificación y ellos no han venido hacer el trámite, allí el señor Vicente Quezada les dio a los hijos y ellos se pusieron a lotificar.

-Irma Maradiaga, no creo que sea solo yo la que este en este problema.

-El Alcalde, eso nos hace a nosotros como Municipalidad perder un montón de dinero porque no tributan a la municipalidad.

-Irma Maradiaga, yo si pago bienes inmuebles, lo que no pago es tren de aseo porque nunca me han cobrado, cuando yo compre estaba la casa sin terminar, yo la termine, después se la vendí a un primo mío, la casa ya está arreglada, pero cuando ellos vinieron a sacar la constancia que piden para lo de la luz ya no se las dieron.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



-El Alcalde, no solo es usted es un montón de gente, por ejemplo, en el Manguito pusimos un proyecto de lotificación y la señora que lotifico nunca ha hecho el trámite, lo lógico que el que vende venga a Catastro hacer el trámite porque hay muchos terrenos que están sin Registrar.

-Juan Ramón Salgado, creo que esos muchachos no es que han lotificado, lo que paso es que este señor Quezada le regalo ese terreno a Gerson su hijo y este se lo vendió a Irma, y las otras viviendas que están allí son de los hijos.

-El Alcalde, claro es una lotificación familiar.

Vamos hacer algo, Junior no sé si nos ayudas vos, le vamos a pedir a la Abogada que nos mandé una opinión porque hay un montón de terrenos así, ejemplo, Yanira Salgado ella se puso a lotificar, tiene prácticamente una cuadra lotificada y hoy viene la gente a Registrar y como no hay permiso de lotificación Catastro no puede Registrar, la gente vende y luego quiere que la municipalidad les arregle el problema, ya vendieron, ya no tienen dinero, no hacen el trámite correspondiente. Veremos que hacer porque hay varias zonas así.

-José Dan Junior Ponce, para evitar problemas que la Corporación Municipal acuerde actualizar la clave catastral de casas nuevas del Municipio y que por lo tanto se proceda actualizar la mora ante la oficina de Catastro y de allí partir de lo que es Catastro para la recuperación de bienes inmuebles y recuperación de la mora.

-El Alcalde, deberíamos de emitir un acuerdo, estamos pensando con esos terrenos que no tributan hacer un acuerdo para que se inscriban estos terrenos y la Municipalidad no esté perdiendo.

lo otro es un problema que tiene la profesora Irma que Gerson vendió terrenos en el barrio San Manuel que dejo don Vicente Quezada, estamos viendo una salida salomónica que todos esos terrenos puedan pagar sus impuestos, para poder identificar y someterlo a un acuerdo, y así estar dentro de las urbanizaciones.

-Jayro Raúl Ponce, en el caso de San Manuel el problema es que todos venden y no han hecho ni siquiera un documento entre ellos, pero los terrenos están tributando, en el Manguito también están Tributando, lo que se está perdiendo en el Manguito es sobre la cuestión de las edificaciones, pero nosotros Como Catastro en el Manguito ya tenemos levantadas la edificaciones, nosotros medimos casa por casa, incluso les dijimos que vinieran a Registrarlas, el problema del Manguito creo que es por el agua.

-José Dan Junior Ponce, porque nosotros como Corporación no hacemos un acuerdo Municipal, para que se registre esas propiedades usted como Catastro revisa e inspecciona, claro cómo le dije la vez pasada ocupa más trabajo para usted, pero vamos a tener una actualización real.

-Jayro Raúl Ponce, según información que Juan Ramón me pasa que trabaja en La AMHON, me dice que nosotros somos el único Municipio de los 298 que tenemos ordenamiento catastral, o sea un catastro tecnificado, después del catastro tecnificado, nosotros no podemos Registrar una propiedad por declaración jurada, siempre tiene que ser en base a documento y tiene que ser en documento correctamente, el problema es que los lotificadores no están apoyando sabe que se les están cobrando los impuesto a ellos y tranquilos, lo que podríamos hacer es cargarles los impuestos de las casas a ellos.

-José Dan Junior Ponce, empecemos actualizar Catastro.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZAN



- Jayro Raúl Ponce**, ustedes son los que mandan.
- Mayra Lizeth Bonilla**, en el caso de San Manuel tienen calles definidas.
- Jayro Raúl Ponce**, a su manera porque eso lo hicieron ellos antes
- El Alcalde**, Ahora las personas ya están entendidas que tienen que hacer trámites correspondientes para solicitar permiso de lotificación y dejar sus calles definidas, Jairo ha hablado con unos vecinos de agua tibia, y ellos están dispuestos a que nos podamos entender, vamos a ceder nosotros, pero vamos a seguir dando apertura a las calles.
- Jayro Raúl Ponce**, aquí los interesados deberíamos de ser nosotros como municipalidad como dice Janio, de abrir esa calle, explico. Hay una calle de la lotificación de los Henry, viene una calle de donde Noé Quezada que va para Agua Tibia, al lado norte los hijos de Román Salgado tienen un potrero y tiene una lotificación que dejaron sus calles pegadas al potrero, me decía Oscar Salgado a mí que, porque la calle que viene de lado del Coyolito y Geovanny la dejo sin salida, no tiene continuación, él dijo que por ellos no habría ningún problema que se haga la calle, estoy interesado que se aperture porque en un futuro nosotros podemos lotificar y vamos a necesitar esa calle, el solar que está allí es de la municipalidad que dejo como área verde Geovanny, tiene nueve metros, Oscar dice que él no les ha dado a los hijos porque tiene esperanza que van aperturar esa calle, él se compromete a que la calle continúe al mismo tiempo reconoce que su propiedad será partida en dos, igual su hermano José Luis no sé qué decisión van a tomar ustedes.
- El Alcalde**, La propuesta compañeros es que permitamos que este terreno que es de la municipalidad, un área se aperture calle que servirá de acceso a futuras lotificaciones. La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad acuerda: Primero: Que, en la lotificación de Geovanny Arias Torres, existe un predio municipal el cual fue cedido por el lotificador como área verde, ubicada en el Barrio Agua Tibia, tomando en cuenta la petición verbal que hizo el señor Oscar Salgado al Departamento de Catastro, el cual fue expuesta a la Corporación Municipal en sesión el día jueves seis de junio de 2024, por el Jefe de Catastro Jayro Ponce, se aperture una calle con el diámetro establecido en dicha lotificación, por el terreno municipal antes mencionado, misma que dará acceso a futuras lotificaciones, específicamente a la de Ramón Nolasco, ya que por error no se le hizo seguimiento a la calle, que conduce de la calle de acceso a la Aldea El Coyolito y que pasa por la Lotificación Henry y posteriormente a lotificación de Geovanny Arias Torres.

Segundo: En Base a la ausencia de registro en las lotificaciones, se Autoriza al Jefe del Departamento de Catastro, para que utilice métodos sociales para que los propietarios de terrenos vendidos por los mismos, puedan venir a registrar su bien y así evitar la pérdida de los tributos de bienes inmuebles.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LA





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD.
ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO URBANO A FAVOR DE YURI
CELENIA TREJO GONZALES DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO
“SANTA RITA” AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por la ciudadana **YURI CELENIA TREJO GONZALES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1995-00022. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **“SANTA RITA”**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL N0. 082701KI332Q140006, DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de veintidós metros, (22.00Mts). Al Sur, con una distancia de veintidós metros, veinte centímetros (22.20Mts.). Al Este, con una distancia de ocho metros, cincuenta centímetros (8.50Mts), y al Oeste con una distancia de ocho metros, cincuenta centímetros (8.50Mts.). Con un área de (187.56M²). Siendo el valor catastral de la propiedad de L. 7,502.40 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 750.24, **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de María Merari Oliva Gonzales. **AL SUR**: colinda con propiedad de Luis Miguel Trejo Gonzales. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Alfredo Ponce y Alfredo Hosman Aguilar, mediando calle de por medio. Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Damari Ponce Zúniga **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **YURI CELENIA TREJO GONZALES**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD.
ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO RURAL A FAVOR DE JULIO CESAR SOTO ROSA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO “QUEBRADA DE BELLOZ” LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, CARLOS ROBERTO TORRES, OLVIN SAMUEL ROSALES





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



MAYRA LIZETH BONILLA, DORIS LORENA SALGADO, KEYBI DEL CARMEN LOPEZ, VOTARON POR UN 20%, YANNELA ISABEL RIVERA, JUAN RAMON SALGADO Y JOSE DAN JUNIOR PONCE, VOTARON POR UN 25 % QUEDANDO POR MAYORIA UN 20%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por el ciudadano **JULIO CESAR SOTO ROSA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1971-00090. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado **"QUEBRADA DE BELLOZ"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL N0. 082704KI340Z000191, DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 12.85Mts. Rumbo N 76° 23" 55' E. Estación 2-3 distancia 17.57Mts. Rumbo N 52° 8" 1' E. Estación 3-4 distancia 35.93Mts. Rumbo S 89° 59" 30' E. Estación 4-5 distancia 32.95Mts. Rumbo N 56° 25" 34' E Estación 5-6 distancia 10.39Mts. distancia N 58° 20" 34' E. Estación 6-7 distancia 25.85Mts. Rumbo N 58° 45" 4' E. Estación 7-8 distancia 18.58Mts. Rumbo N 33° 14" 55' E. Estación 8-9 distancia 15.93Mts. Rumbo N 57° 8" 11' E. Estación 9-10 distancia 20.18Mts. Rumbo S 72° 51" 37' E. Estación 10-11 distancia 12.67Mts. Rumbo N 81° 44" 30' E Estación 11-12 distancia 25.34Mts. distancia N 57° 4" 37' E. Estación 12-13 distancia 14.99Mts. Rumbo N 71° 25" 47' E. Estación 13-14 distancia 37.40Mts. Rumbo N 57° 40" 17' E. Estación 14-15 distancia 9.71Mts. Rumbo N 37° 4" 26' E. Estación 15-16 distancia 26.81Mts. Rumbo N 26° 56" 3' E. Estación 16-17 distancia 34.97Mts. Rumbo N 7° 24" 57' E Estación 17-18 distancia 21.46Mts. distancia N 32° 38" 21' E. Estación 18-19 distancia 16.86Mts. Rumbo N 11° 52" 16' E. Estación 19-20 distancia 26.08ts. Rumbo N 8° 49" 30' E. Estación 20-21 distancia 32.22Mts. Rumbo N 46° 52" 30' E. Estación 21-22 distancia 16.45Mts. Rumbo S 27° 1" 51' E. Estación 22-23 distancia 8.51Mts. Rumbo S 14° 15" 10' E Estación 23-24 distancia 5.83Mts. distancia S 30° 57" 49' E. Estación 24-25 distancia 15.65Mts. Rumbo S 15° 45" 54' E. Estación 25-26 distancia 20.73ts. Rumbo S 17° 35" 41' E. Estación 26-27 distancia 11.09Mts. Rumbo S 14° 7" 30' E. Estación 27-28 distancia 13.84Mts. Rumbo S 26° 49" 51' E. Estación 28-29 distancia 28.02Mts. Rumbo S 19° 01" 16' E. Estación 30-31 distancia 4.76Mts. Rumbo S 20° 11" 18' E. Estación 31-32 distancia 17.86Mts. Rumbo S 22° 58" 41' E. Estación 32-33 distancia 13.44Mts. Rumbo S 23° 44" 48' E Estación 33-34 distancia 3.32Mts. distancia S 11° 7" 45' W. Estación 34-35 distancia 39.11Mts. Rumbo S 12° 29" 21' W. Estación 35-36 distancia 5.95ts. Rumbo S 12° 29" 21' W. Estación 36-37 distancia 44.18Mts. Rumbo S 64° 19" 3' W.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



Estación 37-38 distancia 26.02Mts. Rumbo S 64° 19" 03' W. Estación 38-39 distancia 13.08Mts. Rumbo S 75° 17" 42' W. Estación 39-40 distancia 22.74Mts. distancia S 80° 41" 14' W. Estación 40-41 distancia 11.40Mts. Rumbo S 84° 41" 9' W. Estación 41-42 distancia 24.20ts. Rumbo S 83° 14" 28' W. Estación 42-43 distancia 26.61Mts. Rumbo S 89° 55" 48' W. Estación 43-44 distancia 106.76Mts. Rumbo N 86° 10" 44' W. Estación 44-45 distancia 11.28Mts. Rumbo S 89° 44" 34' W. Estación 45-46 distancia 13.54Mts. Rumbo S 79° 46" 36' W. Estación 46-47 distancia 20.58Mts. Rumbo S 77° 18" 35' W. Estación 47-48 distancia 11.51Mts. Rumbo S 83° 2" 29' W. Estación 48-49 distancia 8.61Mts. distancia S 76° 24" 34' W. Estación 49-50 distancia 10.85Mts. Rumbo S 81° 37" 45' W. Estación 50-51 distancia 19.02Mts. Rumbo S 81° 37" 45' W. Estación 51-1 distancia 18.07Mts. Rumbo N 14° 45" 45' W. Con un área de (5.29 Mz). Siendo el valor catastral de la propiedad de L. 89,930.00 al que se le aplico un 20% que equivale a L. 17,986.00, **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles y Julio Cesar Soto Rosa, quebrada Belloz de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles, Diego Martin Flores Ponce, Santos Isidro Flores Ponce, Herederos Ponce Ilias, Wilson Henríquez Mairena y Santos Isidro Flores Ponce. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Manuel Rogelio Salgado Ártica y Roque Manuel Salgado Urquia, mediando canal de riego de por medio. Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Catalina Videa Matute. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **JULIO CESAR SOTO ROSA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD. ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO RURAL A FAVOR DE JULIO CESAR SOTO ROSA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "QUEBRADA BELLOZ" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, CARLOS ROBERTO TORRES, OLVIN SAMUEL ROSALES, DORIS LORENA SALGADO, YANNELA ISABEL RIVERA, JUAN RAMON SALGADO Y JOSE DAN JUNIOR PONCE, VOTARON POR UN 20 % MAYRA LIZETH BONILLA, KEYBI DEL CARMEN LOPEZ VOTARON POR UN 15%, QUEDANDO POR MAYORIA UN 20%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



el ciudadano **JULIO CESAR SOTO ROSA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1971-00090. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado **"QUEBRADA DE BELLOZ"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082704KI340Z000331**, Con un área de (2.50Mz). Siendo el valor catastral de la propiedad de L. 42,500.00 al que se le aplico un 20% que equivale a L. 8,500.00, **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Rosa Lidia Carias Romero. **AL SUR**: colinda con propiedad de Julio Cesar Soto Rosa, quebrada de Belloz de por medio. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles. Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Catalina Videa Matute y callejón de acceso a esta propiedad. **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **JULIO CESAR SOTO ROSA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe. **7-4: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD. ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO RURAL A FAVOR DE SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "LA MANZANA" AL QUE SE LE APLICO UN 15%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por el ciudadano **SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1950-00044. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado **"LA MANZANA"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082703KH0Z000054**, **DATOS DE**





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



POLIGONO: Estación 1-2 distancia 19.39Mts. Rumbo N 45° 8" 55' E. Estación 2-3 distancia 80.35Mts. Rumbo N 50° 36" 37' E. Estación 3-4 distancia 10.57Mts. Rumbo N 52° 39" 59' E. Estación 4-5 distancia 18.81Mts. Rumbo N 40° 21" 15' E. Estación 5-6 distancia 27.59Mts. distancia S 29° 50" 46' E. Estación 6-7 distancia 17.32Mts. Rumbo S 34° 54" 28' E. Estación 7-8 distancia 40.61Mts. Rumbo S 25° 26" 29' E. Estación 8-9 distancia 38.23Mts. Rumbo S 24° 11" 35' E. Estación 9-10 distancia 58.65Mts. Rumbo S 21° 8" 3' E. Estación 10-11 distancia 11.31Mts. Rumbo S 52° 1" 47' W. Estación 11-12 distancia 23.22Mts. distancia S 62° 3" 16' W. Estación 12-13 distancia 30.77Mts. Rumbo S 63° 43" 20' W. Estación 13-14 distancia 17.70Mts. Rumbo S 63° 43" 20' W. Estación 14-15 distancia 37.56Mts. Rumbo S 63° 39" 45' W. Estación 15-16 distancia 9.04Mts. Rumbo S 32° 2" 51' W. Estación 16-17 distancia 51.53Mts. Rumbo N 18° 28" 17' E. Estación 17-1 distancia 105.66Mts. distancia N 26° 28" 24' W. Con un área de (3.05 Mz). Siendo el valor catastral de la propiedad de L. 21,350.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L. 3,202.50, **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de José Dimas Ponce Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Herederos Eusebio Salgado Triminio. AL ESTE: colinda con propiedad de Héctor Rolando Izaguirre Flores, este terreno por este punto cardinal tiene su acceso. Y AL OESTE colinda con propiedad de Dinora Lizzeth Ponce Salgado. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **SANTOS MARGARITO IZAGUIRRE PONCE**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

8.- INFORME DE COMISIONES

-Keyby López, anduvimos con los estudiantes de BTPA realizando limpieza en las quebradas Santa Bárbara y Cocagua, el profe Javier observo que arriba de la quebrada Santa Bárbara al inicio por el boulevard tiran la basura a la pendiente, que se puede hacer, allí no pudieron limpiar es bastante basura, todo mundo aplaude el trabajo que hicimos, quieren más seguido, pero lo que piden es que les limpiemos no poner de su parte ellos.

-El Alcalde, Lesli ha hecho un trabajo de andar con el director municipal y el de la UMA y un grupo de mujeres se va a quemar basura donde la gente las tira, a las pilas de la concepción, anduvo en el Búfalo, pero la gente todo quiere que les hagan, miren esa calle de donde Fito hacia cantarranas pasa muy sucia, calle que admiro es la calle de Antonio Benavides, la que va para el campo se lleva barriendo un muchacho.

-Keyby López, estuvimos en una charla que impartió el Dr. Enoc, que lo hizo de una forma sencilla, llamo la atención a los jóvenes, yo le comenté a el que sería bueno que la de en escuela para padres, porque esto comienza en la casa, a los hijos se les debe de enseñar que deben de ser ordenados, me dijo que si, que, con mucho gusto, el lunes vamos para la rivera del rio Choluteca, va Tres Valles y la Alcaldía Municipal.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



-El Alcalde, Hay que seguir haciéndolo, hoy solicitaron la volqueta todos los centros educativos están haciendo limpieza, mañana iniciamos con las fumigaciones a los centros educativos e iglesias, dos temas importantes la limpieza para erradicar el zancudo y la reforestación que hay que incluir a los estudiantes y que lo dejen como áreas propias, debemos de reforestar y también dar seguimiento al final mandamos un mensaje a la población.

-Olvin Rosales, informarles que se sigue la jornada de vacunación y desparasitación, se está yendo a las aldeas, el lunes finaliza la btización, la población no ha entendido que se debe de lavar las pilas y dejar una cubeta con agua luego echarla de nuevo, Jenny solicita si se le sigue apoyando con los muchachos en Julio y dice que todavía tiene quílmico.

-El Alcalde, Esta bien seguiremos apoyando es una emergencia nacional, nosotros queríamos comprar una bomba más tenemos un fondo que lo podemos usar, hay una en el centro de salud, la termonebulizadora se puede con el producto nuevo que está recomendando salud, esta hace humo, no brisa.

-Olvin Rosales, si se puede utilizar, la Dra. Margarita que es la jefa de ECOR, Tuvo una reunión y El Jicarito y la Villa están declarados en emergencia por el dengue. Nosotros queremos programar charlas en los centros educativos a nivel primario y secundaria para concientizar al sector educativo, las van a dar los TCA de la región, solo necesitamos que convoquen a la gente. Lesli pedir si podemos programar la mesa intersectorial.

-El Alcalde, Olvin hable con Eric y Espinal para que retomemos la reunión con las juntas de agua, hable con ellos para colocar fechas, hay que obligarlos que hagan la cloración, la única junta de agua es la colonia y el Panjuin. Con lo del tanque del centro de salud.

-El Alcalde, Lo de una bomba no se puede, lo que se debe de hacer una cisterna de suelo y colocar la bomba para llevar agua al tanque y queda permanente el agua.

-José Dan Junior Ponce, trate de hablar con los Cárcamo, escuche que tenían un expediente y que se lo habían enviado al director municipal, para ir evacuando.

-El Alcalde, Estoy revisando y lo que veo es que no hay secuencia de la documentación. Hay un acuerdo municipal, y se han hecho acciones, se han quitado cercos incluso una casita que tenían y son predios municipales.

-José Dan Junior Ponce, Ratifíquelo en esta acta, yo estoy de acuerdo y se le dé cumplimiento.

-El Alcalde, recuerden compañeros que ahorita la presidenta Xiomara está muy interesada en el tema de ambiente, la gente que se ha apropiado de terrenos va tener serios problemas.

-Juan Ramón Salgado, desde el dos mil dieciséis este ese acuerdo y porque no lo habían ejecutado, ustedes lo quitaron y ellos lo volvieron a cercar, un señor dice que se lo quitaron y lo volvió a colocar y que la alcaldía le dio el alambre.

-El Alcalde, El alambre se devuelve, la fiscalía nos dijo el alambre devuélvanlo, porque después nos podían acusar, lo seguiremos haciendo, si alguien dice préstenos tres manzanas se les presta para que trabajen, pero que no agarren tierras que no son de ellos, el caso de la junta de agua de Altos de la Villa y es una comunidad casi ochenta familias y va seguir creciendo y ellos deben de comprometerse a reforestar esa área

-José Dan Junior Ponce, habíamos quedado que se iba hacer una inspección y luego una autorización donde se les podría dar una servidumbre de uso, la vez pasada hay que capacitar





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



a catastro, no es posible que no se pueda dar ni un plano, cada predio identificarlo con rotulo, mide tanto y es municipal si es posible cada año. Conocer los precios municipales.

-Juan Ramón Salgado, Hablaban que al colegio le ha dado terreno para que trabajen allá por el rio se le dio un terreno y no le dan utilidad.

-Keyby López, Ellos fueron a limpiar van a reforestar, analizaron y no pueden sembrar esta largo y así como es la gente que va a robar no es conveniente. El profe. Gerónimo y Lisandro ya fueron a limpiar con los estudiantes más grandes.

-Carlos Roberto Torres, solo retomar los dominios útiles de la colonia, ahorita se paró porque hubo un mal entendido con los propietarios, acá se acordó que se les iba a cobrar solo el demonio útil y la inspección, pero no hay ningún punto de acta.

-Mayra Lizeth Bonilla, El alcalde dijo que se les iba ayudar en darles dominio útil de un solo no generalizado, por eso se les pidió el diploma donde consta que son dueños, de otra manera no se puede cobrar, la municipalidad puede ser reparada.

-El Alcalde, Ellos deben de pagar la inspección y el dominio útil, recuerde que se les dio el terreno y la casa y deben de pagar, se les envió el técnico de catastro y lo hablaron porque había malos entendido, Carlos los acompaña.

(Se acordó que los propietarios de los terrenos del barrio La Colonia, Aldea El Coyolito, deben de pagar quinientos lempiras exactos de inspección de su terreno, para la aprobación, luego el pago de trescientos lempiras por su dominio útil en Tesorería Municipal).

9.-ASUNTOS VARIOS

-Juan Ramón Salgado, consultarle Jairo como quedó una solicitud que hay de corte de un árbol, en un terreno en el barrio La Trinidad, que lo vendió Carmen Medina y al parecer hay otra persona interesada en eso, quedamos con Héctor que iban a ir con usted a supervisar porque está en la mera quebrada.

-Jairo Raúl Ponce, Si fuimos con Jesús Espinal Director Municipal de Justicia y Héctor de la UMA y al final nadie era dueño, el arbol estaba en el desagüe que las personas le dan uso y son municipales.

-Juan Ramón Salgado, no se dio el permiso del árbol.

-Jairo Raúl Ponce, No, el árbol la municipalidad lo corto para utilizar la madera para los proyectos.

-Keyby López, Solamente consultar si se convocó a la policía para que viniera.

-El Alcalde, no, yo quiero que este el Jefe Regional de Talanga, por el tiempo de El no hemos convocado para lo del cabildo abierto.

-Keyby López, Mucha crítica y señalamiento a las autoridades, a mí me dan quejas de los alumnos y fuera del colegio no somos responsables nosotros.

-Juan Ramón Salgado, una consulta Horacio un muchacho que vive frente donde Magda Salgado me hizo una pregunta, que su mama les dejo la casa ya dividida, al hermano le quedo todos los servicios públicos, él quiere instalar la luz solicitarla a la ENEE, el agua y tren de aseo, pero vino a la alcaldía y no ha tenido respuesta.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



-El Alcalde, Ellos lo que tienen que hacer es la división entre ellos dos Horacio y Adonay, hacer el documento de repartición y venir a inscribir su propiedad y solicitar los servicios públicos individualmente.

-Juan Ramón Salgado, la repartición ya la tienen, pero dice que deben bastantes impuestos, yo pienso que los impuestos de vivienda deben de pagarlos individual, pero de los servicios públicos es quien los tiene.

-El Alcalde, Si los bienes inmuebles deben de pagarlos los dos, hay que decirle a Jairo que los cite para que ellos inscriban la propiedad y les explique lo que le corresponde a cada uno y el que tiene en uso los servicios públicos debe de pagar, y después se autoriza el pegue de agua a Horacio.

-Olvin Rosales, solamente preguntar si se va hacer la reforestación y cuando se va a iniciar, yo quiero apoyar

-El Alcalde, Entre el lunes y el martes Olvin, vamos a reforestar la parte de arriba y luego las orillas del río.

-Olvin Rosales, relacionado al tema del medio ambiente, los seres humanos somos olvidadizos, con el problema que tuvimos de capa de humo la gente solo se acuerda en el momento, y es mentira que vamos a crear conciencia que hay que cuidar el medio ambiente, que vamos a reforestar, nosotros como corporación y autoridad Janio que es quien preside, que se haga lo que la Ley manda, que no dejemos que las personas se sigan adueñando de las zonas de amortiguamiento, microcuencas de agua, hay que dejar el tema de la político esto nos va a beneficiar a todos, el tema de medio ambiente nos debe de interesar a todos, que sea por el bien del municipio y pensar en el futuro, hay que tomarlo en serio, esta gente solo piensa en descombrar, quitar y hacer daño, se debe de autorizar a Catastro y Justicia que hagan acciones, conciliar con este tipo de personas

-Lesli Salgado, me han visitado varias mujeres del barrio Rancho Chico, solicitando un baño ecológico, que no dañe el medio ambiente, ya que se bañan al aire libre y hay hombres que las vigan, no tienen privacidad.

-El Alcalde, Vamos a revisar el presupuesto a ver si se puede hacer algo allí.

-José Dan Junior Ponce, La base es mejorar el sistema de agua en la zona, allí debería de ser un parque ecológico natural, para no seguir con esta situación.

-Lesli Salgado, es por cultura de ellas, ellas se sienten cómodas.

-El Alcalde, Se van a relajar, a platicar un rato mientras lavan.

Compañeros se está trabajando en todos los centros educativos con los fondos que aprobó la presidenta, se terminó en el anexo Nuevo Progreso, en la Álvaro de la Mesa, el Pedregal que proactivamente ya lo terminamos, en el kínder Bendición de Dios, la Trinidad Zavala, vamos ahorita con las dos aulas del Anexo Pueblo Nuevo y la Álvaro Contreras, los sanitarios de Guarumas, pendiente los baños del Polivalente V.S.F. y la escuela Miguel Paz Barahona, se está trabajando en la calle salida a Cantarranas, veremos cómo se colocan tubos a la orilla de una cajita puente que hay allí, también estamos trabajando en la tercer cosecha de agua, gracias a Dios no tuvimos tanta escases de agua con esas dos cosechas de agua, se había programado que el seis de junio se iba a usar la segunda cosecha y hoy es seis y todavía tenemos agua,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



situación en otros municipios es crítica, el represar agua, esperemos poder conseguir fondos para poder terminarla, se trabajó en la parte final de la calle de Guarumas.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, se me había escapado hubo en ese proyecto aporte de la comunidad en mano de obra, programaron ese tramo para quince días y lo terminaron en nueve, trabajaron duro la verdad.

-**El Alcalde**, se pagó un maestro de obra y ellos colaboraron con lo demás de la mano de obra, muy buena la colaboración.

Lo de caminos productivos compañeros ya se liquidó Guarumas y los vamos a asignar los dos millones a una determinada zona, yo sugeriría y les planteaba a ustedes que los asignemos en la calle de El Coyolito donde se le denomina piedra parada.

Compañeros como todos sabemos Bety Torres la Secretaria Municipal ya tiene fecha de una cirugía que se va hacer y va a traer una incapacidad, primero de un mes y esperemos en dios que no se alargue su proceso de enfermedad, por tal razón pido a ustedes acordar que Carmen Leonela Carrasco Carrasco Ponce, sea la Secretaria Municipal Interina, por un tiempo indefinido

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad **ACUERDA: Primero:** Que se recibió constancia medica de incapacidad por motivos de salud, de la señora Reina Elizabeth Torres Salgado, Secretaria Municipal. **Segundo:** Nombrar como Secretaria Interina a la señora Carmen Leonela Carrasco Ponce para que cubra dicha incapacidad que inicia desde el 11 de junio al 11 de julio 2024. Se adjunta incapacidad.

Dr. Jorge Rodríguez Bendaña
Cirugía Oncológica
Col. Hato de Enmedio a inmediaciones del Anillo Periferico
Tels: 4280-3440 - 47

Paciente: Reina Torres
Edad: 47 Fecha: 12.VI.2024

Rx
Hago constar que don
Reina Torres Salgado fue sometido
a Cirugía por Cáncer de Tiroide.
Se realizó Tiroidectomía Total
Incapaz 11 Junio al
11 Julio 2024

Firma y sello





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



9-1: La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad. ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar La priorización del proyecto, "Construcción de pavimento en tramo carretero que conduce a la zona productiva de la aldea El Coyolito", el cual será ejecutado en el marco del Programa Nacional de Intervención a caminos productivos, impulsado por el Gobierno de la Republica a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT.

SEGUNDO: El alcance del proyecto será la Construcción con concreto ciclópeo en la zona llamada Piedra Parada.

TERCERO: El Monto del Proyecto es de Dos Millones de Lempiras, como la contra parte que corresponda la Municipalidad.

9-2: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Ratificar el acuerdo Municipal el que literalmente dice:

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. En uso de las facultades y Atribuciones que la Ley de Municipalidades vigente le confiere, a los habitantes En General HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que en vista que la Constitución de la Republica establece que es un deber del Gobierno Municipal fomentar y regular todo lo que a ordenamiento Municipal se refiere dentro del área del Municipio. Y en virtud del acelerado deterioro al que está siendo sometido el Cerro Capiro por algunos habitantes.

CONSIDERNADO: Que según la Ley General del Ambiente y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Artículos 48, 49,50, los suelos que se encuentran en terrenos de pendientes pronunciadas, cuyo aprovechamiento pueda provocar su erosión acelerada o deslizamientos de tierra, deberán mantenerse en cubierta vegetal permanente y por consiguiente, no les son aplicables las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria. El Instituto de Conservación Forestal (ICF), fomentara programas para su forestación o reforestación.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal, conjuntamente con el proyecto MOSEF implementara un programa de reforestación en la Montaña Capiro, principalmente en aquellas áreas donde existen nacimientos de agua y la





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



recuperación de aquellos suelos degradados producto de las malas prácticas agrícola y ganadera.

POR TANTO, en el ejercicio, facultades y atribuciones que la Ley le confiere.

ORDENA

PRIMERO: *Se proceda de forma inmediata:*

- a) *Al Desalojo de los predios usurpados por los señores Miguel Salgado y hermanos Cerrato Juárez, en lugar denominado "LAS PLANCHAS", Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, F.M.*
- b) *Se proceda de inmediato a retirar cercos de los predios tomados.*
- c) *Se proceda a retirar mangueras que han sido instaladas en las fuentes de agua y que se encuentran en los predios tomados por los señores en mención.*

Lo anterior fundamentados en la resolución 118-2015 del Instituto Nacional Agrario INA. Oficio del Ministerio publico 18-2014. ACTA DE COMPRIMISO No. 67. Comunicación No. 030-2011 del Instituto Nacional Agrario INA. Y a petición de la Asamblea en Cabildo Abierto, celebrado el día 15 de abril 2016, según acta No. 10.

SEGUNDO: *Queda totalmente PROHIBIDO el establecimiento de nuevas áreas para cultivos agrícolas o ganaderas, en aquellas áreas de vocación forestal y con pendientes mayores al 30%. Especialmente donde se encuentren fuentes de agua de utilidad para algunas comunidades, específicamente Altos de La Villa.*

TERCERO: *El no cumplimiento a esta ordenanza dará lugar a las sanciones conforme a lo establecido en los artículos 93,94,171,178, de la Ley General del Ambiente y demás leyes aplicables que el caso lo amerite.*

CUARTO: *A los Pobladores de la Montaña Capiro y todas las comunidades se les incita que se unan a la campaña de reforestación y así aseguraremos una mejor calidad de vida para nuestras generaciones presentes y venideras.*

QUINTO: *La presente ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato y obligatorio y entrara en vigencia a partir de su publicación.*

EJECUTESE Y CUMPLASE.

9-3: *La Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Ratificar el acuerdo Municipal el que literalmente dice:*





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga en sesión ordinaria celebrada.

HACE SABER:

CONSIDERANDO: *Que es atribución de la Corporación Municipal la salud de la población, y debido a las enfermedades producidas por el zancudo transmisor del DENGUE E INFLUENZA, lo cual ha provocado ALERTA NACIONAL.*

CONSIDERANDO: *Que es atribución de la Corporación Municipal la implementación de medidas y acciones higiénicas que contribuyan con la salud de la POBLACIÓN.*

CONSIDERANDO: *Que es atribución de la Corporación Municipal la creación de tasas y gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema tributario, en base a lo establecido en los artículos 13 numeral 16, artículo 25 numeral 15, artículo 75 de la Ley de Municipalidades. Artículo 147-151-152 numeral 11 artículo 164 del reglamento.*

POR TANTO, ORDENA:

PRIMERO: *A los propietarios de solares baldíos, talleres que los mantienen sucios con maleza, basuras, latas, etc. Los cuales son criaderos de Zancudo, procedan a su limpieza de forma inmediata.*

SEGUNDO: *El incumplimiento dará lugar a que lo realice la Municipalidad cobrando L. 3.00 por metro cuadrado, más una multa de L. 500.00 por solar de 400MTS.*

TERCERO: *Costos descritos en el numeral dos serán cargados a la cuenta de bienes inmuebles, mismos que devengarán intereses por no pagar.*





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZAN



CUARTO: La presente ordenanza Municipal es de cumplimiento inmediato y obligatorio y entrara en vigencia a partir de su publicación.

EJECUTESE Y CUMPLASE

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada mas de que tratar se levanto la sesión a las 5:33 P.M.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 09 días del mes de julio del 2024.


CARMEN LEONEL ACARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL